

ORDEN FORAL 42E/2022, de 18 de marzo, de , por la que se inicia el procedimiento de elaboración de un anteproyecto de Ley Foral por la que se regulen las relaciones de la Comunidad Foral con los navarros y navarras en el exterior.

OBJETO:	Inicio procedimiento elaboración anteproyecto LF para regulación de las relaciones con navarros/as en el exterior
REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-OF01-2022-000018
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Secretaría General Técnica (Relaciones Ciudadanas) Tfno: 848425239

La Comunidad Foral de Navarra no cuenta con normativa específica referida a la ciudadanía navarra en el exterior. Por tanto, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, carecemos del marco legal adecuado por el que se regulen diferentes aspectos relativos al retorno de personas emigrantes navarras en condiciones de igualdad, así como aspectos referidos a la propia organización de dicha ciudadanía en el exterior. Tampoco se ha desarrollado un órgano consultivo que dé la posibilidad de participación a las colectividades en el exterior.

Por todo ello, a fin de superar este vacío normativo, resulta necesario iniciar el procedimiento para la elaboración de un anteproyecto de Ley Foral por el que se fortalezcan las relaciones institucionales con la ciudadanía navarra en el exterior, estableciendo el soporte jurídico que determine las líneas básicas de actuación que favorecerán el reconocimiento, la ayuda, la asistencia, la protección y el posible retorno de quienes integran dicho colectivo.

En este sentido, de conformidad con el Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas, le corresponde a la Dirección General de Acción Exterior la competencia en materia de planificación de la política de relación y atención a las colectividades navarras en el exterior.

En consecuencia, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 y 51 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO:

1º.- Iniciar el procedimiento para la elaboración de un anteproyecto de Ley Foral por la que se regulen las relaciones de la Comunidad Foral con los navarros y navarras en el exterior.

2º.- Designar a la Dirección General de Acción Exterior, en coordinación con la Secretaria General Técnica del Departamento, como órganos encargados de su elaboración y tramitación.

3º.- Trasladar esta Orden Foral a la Dirección General de Acción Exterior y a la Secretaria General Técnica del Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de marzo de 2022

LA CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS
Ana Olló Hualde